

0124-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuatro minutos del dieciseis de enero de dos mil veinticinco.

Sustituciones por renunciaciones en las estructuras de distrito San Rafael del cantón de Escazú, San Josecito del cantón de Alajuelita, y el movimiento sectorial de Cooperativo en el cantón de Dota, de la provincia de San José y de los distritos de Guácima del cantón Central, San Mateo del cantón San Mateo y el movimiento sectorial de Trabajadores del cantón de Río Cuarto, de la provincia de Alajuela del partido Liberación Nacional.

Mediante certificación TEI-088-2024 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, remitida el veinte del mismo mes y año en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, en la cual comunican la resolución n° 1 de la sesión n° 15-2024 referente las sustituciones de: provincia de San José: distrito San Rafael del cantón de Escazú, San Josecito del cantón de Alajuelita, y el movimiento sectorial de Cooperativo en el cantón de Dota y en la provincia de Alajuela: distritos Guácima del cantón Central, San Mateo del cantón San Mateo y el movimiento sectorial de Trabajadores del cantón de Río Cuarto, por las renunciaciones de sus titulares.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN ESCAZÚ

Distrito San Rafael

En auto n° 1082-DRPP-2024 de las diez horas con veinte minutos del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento, entre otros, acreditó la estructura del distrito de San Rafael del cantón Escazú de la provincia San José.

El partido solicita se sustituya a Abraham Josué Cedeño Calderon, cédula de identidad 113020605, como delegado territorial adicional, por su renuncia tramitada en el oficio DRPP-0682-2024 del ocho de abril del dos mil veinticuatro, acreditado así en auto 2078-DRPP-2021 de las ocho horas con siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno y en su lugar se acredite a Yesenia Prado González, cédula de identidad 110680319.

En consecuencia, la estructura queda:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114540118	ANA MARIA FLORES BLANCO	TERRITORIAL
108610352	CARLOS DENGGO GARRON	TERRITORIAL
118420556	LOURDES CECILIA MARIN ARCE	TERRITORIAL
107720595	JOSE ENRIQUE ULLOA HERRERA	TERRITORIAL
111020729	NARSHI JOSUE SOLANO QUESADA	TERRITORIAL
106590519	KENNETH GERARDO CASTRO SANCHEZ	ADICIONAL
114200388	PEGGY ESTER BARBOZA ROVIRA	ADICIONAL
111930866	SHIRLENY ROSALES MORA	ADICIONAL
110680319	YESENIA PRADO GONZALEZ	ADICIONAL

CANTON ALAJUELITA

Distrito San Josecito

Por medio del auto n° 0725-DRPP-2023 de las ocho horas con cinco minutos del veintiocho de junio de dos mil veintitrés, este Departamento acreditó, entre otros, la estructura de los delegados del distrito de San Josecito, del cantón de Alajuelita de la provincia de San José. La agrupación política solicita se excluya a David Andrés Ávila Morales, cédula de identidad 113950356, como delegado territorial propietario del distrito de San Josecito, cantón de Alajuelita provincia de San José, en virtud de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-5215-2023 del cinco de setiembre del dos mil veintitrés y en su sustitución se acredite a Ana María Badilla Chinchilla 115780119.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401170975	LEYDA MARIA BADILLA SANCHEZ	TERRITORIAL
105880340	JOSE ROLANDO ESQUIVEL QUESADA	TERRITORIAL
401510373	RANDALL ALBERTO CAMPOS BRENES	TERRITORIAL
117460298	ANA YANCY MORALES UMANZOR	TERRITORIAL
115780119	ANA MARIA BADILLA CHINCHILLA	TERRITORIAL
118210695	CRISTI FABIOLA GODINEZ ELIZONDO	ADICIONAL
116270087	ESTEBAN ALBERTO SOLANO NUÑEZ	ADICIONAL

CANTON DOTA

Movimiento Sectoriales

Mediante auto n° 2039-DRPP-2021 de las once horas con cero minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó, entre otros, la estructura de los representantes de los movimientos sectoriales en el cantón de Dota de la provincia de San José.

El PLN solicita se excluya a Luis Gerardo Retana Fallas, cédula de identidad 108100021 como representante en el Movimiento Cooperativo en el cantón de Dota, de la provincia de San José, debido a su renuncia tramitada en el oficio DRPP-0682-2024 del ocho de abril del dos mil veinticuatro y en su lugar se acredite a Robert Antonio Chinchilla Mora, cédula de identidad 108980965.

Por lo anterior la estructura se conforma de la manera siguiente:

MOVIMIENTO SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
107710307	MARIA AUXILIADORA MARIN NAVARRO	MUJERES
114910909	THOMAS EDUARDO CHACON LEIVA	JUVENTUD
108980965	ROBERT ANTONIO CHINCHILLA MORA	COOPERATIVO
304360998	MERY MELISSA ROJAS NAVARRO	TRABAJADORES

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN CENTRAL

Distrito Guácima

A través del auto n°0860-DRPP-2023 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de julio de dos mil veintitrés, este Departamento acreditó, entre otros, la estructura la estructura del distrito de Guácima, en el cantón Alajuela de la provincia de Alajuela.

El partido solicita se excluya a Álvaro Arroyo Oviedo, cédula de identidad 204490342, como delegado territorial adicional, en el distrito de Guácima, cantón Central, de la provincia de Alajuela, dada su renuncia gestionada en el oficio DRPP-0682-2024 del ocho de abril del dos mil veinticuatro por Floribeth Calvo Mena, cédula de identidad 206200908.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206630061	KEYLOR EDUARDO LARA FLORES	TERRITORIAL
204890134	DENIS ESPINOZA ROJAS	TERRITORIAL
205570464	HELLEN JACKELINE ESPINOZA MURILLO	TERRITORIAL
111130925	JOHNNY ESTEBAN LOBO CHAVES	TERRITORIAL
206200908	FLORIBETH CALVO MENA	ADICIONAL
401820073	PAULA ANDREA ORTIZ UGALDE	ADICIONAL

Se encuentra pendiente de designar un delegado territorial propietario en virtud de la renuncia de Ligia Jiménez Calvo, tramitada en el oficio DRPP-0682-2024 del ocho de abril del dos mil veinticuatro.

CANTÓN SAN MATEO

DISTRITO SAN MATEO

En auto n° 2101-DRPP-2021 de las dieciséis horas con veinte minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó, entre otros, la estructura la estructura del distrito de San Mateo, en el cantón San Mateo de la provincia de Alajuela.

El partido solicita se excluya a Johanna Patricia Maroto Oses, cédula de identidad 205570747, como delegada territorial adicional distrital de San Mateo, cantón San Mateo, provincia de Alajuela, por de su renuncia tramitada en el oficio DRPP-3865-2023 del tres de agosto del dos mil veintitrés y en su lugar se acredite María Fernanda Solano Peraza, cédula de identidad 117740833

En virtud de lo anterior la estructura queda así:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604070541	JOSE ERNESTO BERROCAL GUZMAN	TERRITORIAL
204660255	LAURA MARIA VALVERDE CHAVARRIA	TERRITORIAL
110600122	JOHAN ALEXIS MADRIGAL ZUÑIGA	TERRITORIAL
111420715	PAMELA MONTERO SERRANO	TERRITORIAL
205530547	LEINER MIGUEL MOLINA PEREZ	TERRITORIAL
113880025	KAREN TATIANA ALFARO JIMENEZ	ADICIONAL
117740833	MARIA FERNANDA SOLANO PERAZA	ADICIONAL
206380549	BIANCA SOTO SALAS	ADICIONAL
112430559	JONATHAN RODRIGUEZ SOLANO	ADICIONAL

CANTÓN RÍO CUARTO

Movimientos Sectoriales

Mediante auto n°2040-DRPP-2021 de las once horas con cuatro minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento acreditó la estructura de los Movimientos Sectoriales, entre otros, del cantón Río Cuarto de la provincia de Alajuela.

El partido solicita se excluya a Edgar Arce Campos, cédula de identidad n.º 203660059, por su renuncia como representante en el Movimiento de los Trabajadores del cantón Río Cuarto, provincia de Alajuela, tramitada en del oficio DRPP-3552-2024 del trece de noviembre del dos mil veinticuatro y en su lugar se acredite Adrián Campos Pérez, cédula de identidad 401620995.

Quedando la estructura de la siguiente manera:

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
401580585	KATTIA ARCE VILLALOBOS	MUJERES
207280865	STEPHANIE AGUILAR ROJAS	JUVENTUD
202960359	JUAN AGUSTIN ROJAS RODRIGUEZ	COOPERATIVO
401620995	ADRIAN CAMPOS PEREZ	TRABAJADORES

Observación: Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el veintiséis de octubre del dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mao
C.: Exp. n.º 14736-68, partido LIBERACION NACIONAL
Ref., No.: S (8036, 8342, 8343, 8346, 8349, 8350, 8352)-**2024**